EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE OIBA – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el municipio de Oiba, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta.

Que, apreciados los documentos de la propuesta: carta de presentación, propuesta técnico-económica, se pudo establecer que se cumplen las condiciones básicas definidas por la Administración para cumplir el objeto contractual.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el señor **MAURO LAUREL LOPEZ PARRA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.073.075 de San Gil, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fue definida como básica por la Administración para atender el objeto del presente Contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible Contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **MAURO LAUREL LOPEZ PARRA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.073.075 de San Gil, es persona natural capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de Contrato.

Se expide la presente constancia, en Oiba, Santander; hoy veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRÉS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte